



MENDOZA, 7 de enero 2025.-

VISTO:

El Expediente Nro. 44909/2024, donde se tramita el adicional por carácter crítico de la función al **Abogado Juan Pablo MILIA**, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa solicita la prórroga del adicional por carácter crítico de la función, otorgado por la Resolución Nro. 706/2024-D.

Que motiva dicho pedido la necesidad de remunerar las funciones que desempeña el profesional como Asesor Letrado de esta Unidad Académica.

Que es necesario la renovación para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

El monto a abonar, por única vez, será de e PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00).

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar el adicional por carácter crítico de la función al abogado **Juan Pablo MILIA (DNI Nro. 21.376.040 – Legajo Nro. 34.043)**, a partir del UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025 por la suma mensual de **PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00)**, en el marco de la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida deberá imputarse a la siguiente red programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	08	00	99	00	3	4	100%
Total, de la distribución programática										100%

El gasto se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
---------------	--------	-------------



Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Temporario
Partida Parcial	1.2.	Retribución que no hace al cargo – Función crítica

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.